

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA UN RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR LA PRONTA RESPUESTA, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL EMITIR EL ACUERDO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS USUARIOS DOMÉSTICOS DE TARIFAS 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, Y 1F, PERMANEZCAN EN ESTAS SIN CONSIDERAR LOS INCREMENTOS QUE SE PRESENTEN EN SUS CONSUMOS DURANTE EL RESGUARDO DOMICILIARIO A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

El suscrito diputado Manuel Rodríguez González integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a consideración de la Comisión Permanente, **la proposición con punto de acuerdo por el que se expresa un reconocimiento a la Comisión Federal de Electricidad por la pronta respuesta, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al emitir el acuerdo de fecha 17 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación, que señala que los usuarios domésticos de tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, y 1F, permanezcan en estas sin considerar los incrementos que se presenten en sus consumos durante el resguardo domiciliario a consecuencia de la emergencia sanitaria** al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Comisión Federal de Electricidad tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad debe actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

La pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) ha implicado un retroceso en la economía mundial, debido a la paralización de actividades productivas, impactando de manera negativa a los mercados internacionales con la consecuente afectación de las economías internas de todos los países.

Por otro lado, la crisis generada por la sobre producción de petróleo a nivel mundial, se ha reflejado en el descenso drástico de la cotización de dicho hidrocarburo, lo que ha traído como consecuencia un impacto negativo en las finanzas nacionales, aun y cuando se han tomado las medidas necesarias para mitigarlo.



Lo anterior, ha hecho que la economía de las familias mexicanas se vea sumamente debilitada, por lo que, es indispensable que el Gobierno en turno garantice el suministro básico de insumos indispensables para la vida diaria de las y los mexicanos, tal es el caso del servicio de energía eléctrica.

Derivado de lo anterior, con fecha 15 de abril de 2020, los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Energía asistieron y aprobaron por unanimidad el "Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, por el que se solicita atentamente a la CFE, SHCP y CRE a implementar medidas para apoyar la economía de los mexicanos durante la pandemia COVID-19."

Es grato reconocer, la visión del Director General de la CFE así como del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes dieron pronta respuesta al acuerdo anteriormente citado, y con fecha 22 de abril de 2020 la Comisión Federal de Electricidad remitió oficio a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados atendiendo el "Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, por el que se solicita atentamente a la CFE, SHCP y CRE a implementar medidas para apoyar la economía de los mexicanos durante la pandemia COVID-19", en el que manifiesta

Ciudad de México a 22 de abril de 2020.

Oficio No. CRI/GRI/UEL/189/2020

Diputado Manuel Rodríguez González

Presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados

Presente

En atención al oficio número C.E./902/2020 de fecha 16 de abril de 2020, dirigido al Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que remite el **"Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, por el que se solicita atentamente a la CFE, SHC y CRE a implementar medidas para apoyar la economía de los mexicanos durante la pandemia COVID-19"**, aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Energía, en reunión celebrada el miércoles 15 de abril de 2020, que a la letra señala:

"Primero.- A la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus competencias, a implementar mecanismos a la brevedad posible a efecto de apoyar la economía de las familias mexicanas, a las micro, pequeñas y medianas empresas, trabajadores del campo, organismos de agua e instituciones que cuidan la seguridad y la salud durante el periodo de pandemia del COVID-19, garantizando el servicio de energía eléctrica evitando cortes y solicitando el posible diferimiento del cobro de la energía eléctrica.

Lo anterior, en los términos de los puntos de acuerdo que han sido remitidos a la Comisión de Energía exponiendo su preocupación, con relación al servicio de energía eléctrica durante la pandemia, mismos que se anexan al presente acuerdo."

Al respecto, la CFE mediante boletín de prensa el sábado 18 de abril de 2020, señaló que atendiendo el mandato del Presidente de la República, la CFE y la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitieron un acuerdo publicado el día viernes 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que señala que los usuarios domésticos de tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, y 1F, permanezcan en estas sin considerar los incrementos que se presenten en sus consumos durante el resguardo domiciliario a consecuencia de la emergencia sanitaria (documentos que se adjuntan al presente para pronta referencia).

Lo anterior, para proteger a 39 millones de hogares atendidos por la CFE, que ayudará a cuidar su economía en estas circunstancias difíciles, por lo que ningún usuario de estas tarifas será reclasificado a la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC).

Por lo que, la CFE a través de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos, aplicará estas medidas y actuará con sensibilidad ante cualquier caso que se presente, garantizando la continuidad del suministro en el país y brindando la atención requerida en cualquier momento a sus usuarios.

En corolario, es de reconocer la pronta respuesta de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que con dicha medida protege a 39 millones de hogares mexicanos, y que como legisladores debemos seguir impulsando que se implementen mecanismos en beneficio de la economía nacional y seguir sumando esfuerzos.

Por todo lo anterior, presento al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente:



MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIPUTADO FEDERAL

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, expresa un reconocimiento a la Comisión Federal de Electricidad por la pronta respuesta, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al emitir el acuerdo de fecha 17 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación, que señala que los usuarios domésticos de tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, y 1F, permanezcan en estas sin considerar los incrementos que se presenten en sus consumos durante el resguardo domiciliario a consecuencia de la emergencia sanitaria.

Dado en el Palacio Legislativo a los 11 días del mes de mayo 2020

ATENTAMENTE

DIP. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ